



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 04 JUL 2007

Expediente N° 12.178/2007.-

RESOLUCION D N°

270/07

VISTO:

La presente actuación, mediante la cual se tramita la suscripción por un año del Código Alimentario Argentino Actualizado – Impreso-, solicitada por la Cátedra de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Ing. Joaquina Morón Jiménez, solicita la compra del Código Alimentario Argentino, fundamentando que es de mucha utilidad para la cátedra a su cargo como así también para otras de contenido similar.

Que a través del Departamento de Compras, de esta Facultad, se solicitó una estimación de costo a la Editorial de la Canal, recibiendo como cotización la suma de \$ 552,00 (Pesos quinientos cincuenta y dos).

Que a fs. 12 toma intervención el Servicio Jurídico, de conformidad a la Normativa Vigente.

Que mediante Dictamen N° 9281, dicho Servicio Jurídico, expresa que no tiene objeción legal que formular al procedimiento de contratación sugerido por la encargada de Compras.

Que en virtud del monto estipulado precedentemente, corresponde convocar a Contratación Directa mediante trámite simplificado, con encuadre legal en el Decreto N° 1023/01 y su reglamentación Decreto N° 436/00, Art. 27.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar a Contratación Directa mediante trámite simplificado para la adquisición del Código Alimentario Argentino, versión Impreso - Actualizado con servicio de suscripción por un año, a los fines aludido en el exordio.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 04 JUL 2007

Expediente N° 12.178/2007.-

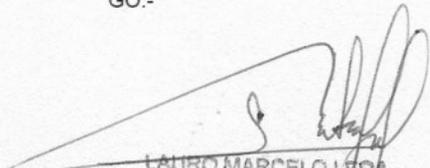
RESOLUCION D N° 270/07

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 10 de la presente actuación.

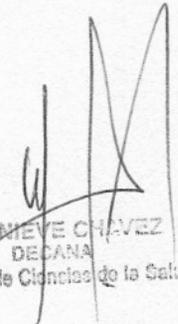
ARTÍCULO 3º: Afectar preventivamente la suma total de \$ 552,00 (Pesos quinientos cincuenta y dos) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad a los efectos que correspondieren.

GO.-


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONÓM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud